



**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de Abril se festeja el “Día Internacional de la Vida” en virtud del cual la Municipalidad de Colonia Tirolesa toma como temática principal para desarrollar un Concurso Fotográfico denominado “Momentos”, enfoca tu vida;

Que la finalidad como municipio en esta ocasión es que, como comunidad, podamos compartir imágenes que muestren el significado de la vida, en sus más variados conceptos y ópticas de las personas que formen parte del concurso y de acuerdo al reglamento establecido, desarrollándose una muestra que culminará con la premiación el día 06 de Junio en la Casa de la Cultura Centro;

Que existirá un jurado de fotógrafos profesionales, quienes decidirán con criterios técnicos en la fotografía y en su originalidad, los premios de las distintas categorías;

Que la Categoría A “Fotos Naturales”, contará con tres premios, el primero de mil pesos (\$1000), el segundo de setecientos (\$700) y el tercero de quinientos (\$500), todos además con un diploma de distinción y la Categoría B “Fotos con Personas”, contará con tres premios también, el primero de mil pesos (\$1000), el segundo de setecientos (\$700) y el tercero de quinientos (\$500), todos además con un diploma de distinción;

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** Otórguese a los ganadores de la Categoría “A”, denominada “Fotos Naturales” un premio de mil pesos (\$1000) para el primer puesto, para el segundo puesto un premio de setecientos (\$700) y para el tercer puesto el premio será de quinientos (\$500), todos además recibirán un diploma de distinción

**Art. 2º:** Otórguese a los ganadores de la Categoría “B”, denominada “Fotos con Personas” un premio de mil pesos (\$1000) para el primer puesto, para el segundo puesto un premio de setecientos (\$700) y para el tercer puesto el premio será de quinientos (\$500), todos además recibirán un diploma de distinción

**Art. 4º:** Se adjunta el reglamento que regula Concurso Fotográfico denominado “Momentos”, enfoca tu vida;

**Art. 5º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

**Art. 6º:** Comuníquese, Publíquese y archívese.-

**DECRETO N°: 021/15 BIS**

Cr. SCHIAROLI RUBEN  
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales  
Municipalidad de Colonia Tirolesa



HUMBERTO TOMILENOVICH  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA